

	CIRCULAR	PROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA
		CODIGO: A02-F02
		VERSION: 2
		FECHA: 01/11/2012

CIRCULAR EXTERNA No. 004

FECHA: 31 DE MARZO DE 2020

DE: CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL HUILA

PARA: SUJETOS DE CONTROL, PUNTOS DE CONTROL Y COMUNIDAD EN GENERAL

ASUNTO: RENDICIÓN SIA OBSERVA Y DEUDA PÚBLICA

La Contraloría Departamental del Huila a través del módulo o plataforma SIA Observa adoptado mediante las resoluciones No. 073 de 2016 y 673 de 2018 y de la Deuda Pública – SEUD a través del Sistema Electrónico de Rendición de Cuentas – SINTERCADH establecido en la misma resolución de 2018 ha dispuesto como canales electrónicos de rendición de la información para los diferentes sujetos y puntos de control.

Sin embargo, a pesar de la situación que estamos afrontando a partir de la pandemia del Coronavirus – COVID-19, no existe disposición normativa que ordene la suspensión de la contratación de obra, bienes o servicios por parte de los entes del Estado, especialmente cuando las entidades hoy disponen de plataformas tecnológicas, como es el SECOP II, que permite realizar las mismas en línea y en esta misma forma, realizar su seguimiento respectivo.

Efectivamente, muchas entidades públicas actualmente se encuentran realizando las contrataciones necesarias, utilizando para el efecto la figura de la urgencia manifiesta y/o Calamidad Pública, con el propósito de conjurar o mitigar la crisis derivada de la pandemia.

En virtud de lo anterior, es preciso advertir que no se ha suspendido los términos para efectuar la rendición de la cuenta de contratación en línea y deuda pública - SEUD de los sujetos y puntos de control de la Contraloría Departamental del Huila, en la medida que tal información requiere ser conocida por este Órgano de Control, en tiempo real, en procura de realizar un seguimiento oportuno a la inversión de recursos.

Se precisa, además, que al ser el sistema de información SIA Observa y SINTERCADH una aplicación Web, nada impide que los funcionarios que se encuentran desarrollando sus funciones en la modalidad de “teletrabajo” o “trabajo en casa” o desde sus lugares de trabajo si es el caso, pueden acceder a la misma y registrar la información correspondiente.



CIRCULAR

PROCESO: GESTIÓN
ESTRATÉGICA

CODIGO: A02-F02

VERSION: 2

FECHA: 01/11/2012

Si para la fecha en que deba cargarse la información no se han celebrado contratos y no se ha realizado pago alguno a la Deuda Pública o adquirido deuda alguna por la entidad responsable de rendirla, corresponderá al representante legal subir al sistema una certificación indicando dicha situación, con la cual se entiende como rendido el periodo respectivo, se recuerda a los sujetos de control que para la rendición de la contratación del periodo de marzo del presente año el plazo es hasta el 14 del mes de abril de 2020 y lo relacionado con la deuda pública – SEUD del mismo periodo (marzo) el plazo es hasta el 3 de abril de 2020.

Atentamente,

AMAURY LUIS FLÓREZ REINO
Contralor Departamental del Huila

Proyectó: Edwin A. Artunduaga S.
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Revisó: Diana C. Fernández R.
Jefe Oficina Asesora Jurídica